



Resolución Jefatural

N° 069-2026-JUS-OGRRHH

Lima, 16 de febrero de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0041-2026-JUS/DGJLR, la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, sobre la designación temporal de funciones como Director/a de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2025-SERVIR-PE se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el cual contiene el puesto de Director/a de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0447-2025-JUS de fecha 02 de diciembre de 2025, se resuelve designar, a la señora Nathaly Maguiña Mendoza, en el cargo de confianza de Director/a de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Memorando N° 0041-2026-JUS/DGJLR de fecha 16 de febrero de 2026, la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa comunica a la Oficina General de Recursos Humanos que, la servidora Nathaly Maguiña Mendoza Directora de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica solicitó licencia por motivos de salud, durante el periodo comprendido del 14 de febrero al 14 de marzo de 2026, por lo que se requiere que se designe temporalmente las funciones de Director/a de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la servidora CAS Ingrid Virginia Aguilar Villar de Villanueva, en adición a sus funciones de Ejecutivo Legal III, durante el periodo citado;

Que, de acuerdo al Cuadro de Puestos de la Entidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2025-SERVIR-PE, el puesto de Director/a de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica se encuentra ubicado en el órgano denominado Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, cabe precisar que el Cuadro de Puestos de la Entidad es un documento clave para la gestión institucional, pues, define los puestos de trabajo, su valorización, el presupuesto asignado a cada uno, e incluye también los puestos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

vacantes presupuestados, el cual se traduce en la continuación del tránsito de la entidad al régimen del servicio civil;

Que, conforme a lo desarrollado por SERVIR en el Informe Técnico N° 1300-2024-SERVIR-GPGSC, resulta factible que, las entidades que cuenten con CPE aprobado, puedan asignar temporalmente el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o de conducción de personal a través de la figura de la designación de funciones, respecto a los puestos o cargos de directivos públicos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que se cumpla con los requisitos y formalidades previstas para el puesto y el régimen laboral materia de designación, encargo o designación temporal;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo informado por la Oficina de Gestión del Empleo y Compensación mediante Informe N° 00234-2026-OGRRHH-OGEC-SPPH, corresponde expedir el acto que formalice lo solicitado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849 y Ley N° 31131; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y en el marco de las facultades delegadas a la Oficina General de Recursos Humanos mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 475-2025-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada por el periodo del 14 de febrero al 14 de marzo de 2026 a la señora **Ingrid Virginia Aguilar Villar de Villanueva**, profesional perteneciente al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones de Director/a de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en adición a sus funciones como Ejecutivo Legal III.

Artículo 2.- Notificar copia de la presente resolución a la interesada, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina General de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a la Secretaría General, a la Oficina General de Imagen y Comunicaciones, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Oficina General de Administración, a la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, a la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica y a la Oficina de Gestión del Empleo y Compensación (contratos, seguimiento y legajos), para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

CARLOS ENRIQUE BERECHÉ GARCÍA
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."